

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA LÍNEA 1 DE LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2023.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2023, acogidas la **Línea 1 - Mejora de la accesibilidad en viviendas**, en la provincia de Sevilla, y demás actuaciones que constan en el expediente, se aprecian los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 16 de octubre de 2023, se efectuó convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023 (BOJA n.º 204 de 24 de octubre de 2023), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 1 de agosto de 2023 (BOJA n.º 150 de 7 de agosto de 2023).

**SEGUNDO.-** Con fecha 23 de abril de 2024 se publicó en la web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acuerdo de subsanación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, concediéndose a las personas solicitantes un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

**TERCERO.-** Con fecha 8 de mayo de 2024 finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo, para la subsanación de las solicitudes, plazo que ha transcurrido sin que se produzca la subsanación solicitada.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Conforme al artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, *“son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías y de la presidencia o dirección de sus agencias, en sus respectivos ámbitos”*. Conforme al aparta-



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFP7GM5QM5DC44BZJHL6CCC2B	PÁGINA	1/5	

do 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvención será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

**SEGUNDO.-** Es de aplicación el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que establece que “*si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i), j) y k) del art. 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley*”. En tal sentido, el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recoge que “*si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21*”.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, “*la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación*”.

**CUARTO.-** De igual forma, el artículo 13.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, dispone que “*transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos que corresponda.*”

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta definitiva de la persona titular del de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla de fecha 24 de junio de 2024,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desistida en su petición a las personas interesadas que se relacionan en el **Anexo** por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

**SEGUNDO.-** Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el Anexo, de acuerdo con el artículo 13.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFP7GM5QMSDC44BZJHL6CCC2B	PÁGINA	2/5	

te a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital,

LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA

Fdo.: FRANCISCO DE PAULA JOSÉ JUÁREZ MARTÍN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFP7GM5QMSDC44BZJJHL6CCC2B	PÁGINA	3/5	



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio  
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS  
LÍNEA 1 (SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
ALCALÁ DE GUADAÍRA	****1099*	ROMERO BUSTAMANTE ENCARNACION	41-MAV-90457/23	253738518395	Desistida por no subsanar
BENACAZÓN	****3103*	VAZQUEZ PEREJON MARIA DOLORES	41-MAV-90448/23	253732711708	Desistida por subsanación fuera de plazo
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	****9528*	MAESTRE SANCHEZ FRANCISCO JOSE	41-MAV-00460/23	Eh6pH202024125344	Desistida por no subsanar
CUERVO DE SEVILLA (EL)	****0978*	DIAZ OLMO ANA	41-MAV-90008/23	253732952777	Desistida por no subsanar
DOS HERMANAS	****6934*	MARTIN BLANCA MONTALVO	41-MAV-00015/23	Eh6pH202024126444	Desistida por no subsanar
ÉCIJA	****9580*	DE LA PUENTE-APECECHEA ESTEVE LUIS FERNANDO	41-MAV-90393/23	253737441176	Desistida por no subsanar
ÉCIJA	****5408*	IBAÑEZ GONZALEZ JUAN	41-MAV-90287/23	253738405632	Desistida por no subsanar
ÉCIJA	****9284*	MEDINA ROSADO ANTONIA	41-MAV-90002/23	253730000813	Desistida por no subsanar
ÉCIJA	****3626*	PATRICIO DOMÍNGUEZ MARÍA ISABEL	41-MAV-90364/23	253736216823	Desistida por no subsanar
ÉCIJA	****8938*	PEREZ AGUILERA LUIS MIGUEL	41-MAV-90414/23	253733424674	Desistida por no subsanar
ÉCIJA	****3234*	REYES GÓMEZ Mª TERESA	41-MAV-90294/23	253735249591	Desistida por no subsanar
ESPARTINAS	****1451*	GUTIERREZ GUTIERREZ JULIA	41-MAV-90202/23	253737045948	Desistida por no subsanar
GILENA	****7208*	REINA CORRALES ROSARIOR	41-MAV-90496/23	253739304345	Desistida por no subsanar
GILENA	****0138*	RODRÍGUEZ DÍAZ ANTONIA	41-MAV-90495/23	253739639612	Desistida por no subsanar
GILENA	****5010*	RODRÍGUEZ REINA RAFAEL	41-MAV-90014/23	253738578276	Desistida por no subsanar
GINES	****5024*	GASCON DELGADO MARIA VICTORIA	41-MAV-90005/23	253735805703	Desistida por no subsanar
MAIRENA DEL ALJARAFE	****7015*	DE TENA MORILLO VICTOR	41-MAV-90090/23	253731734915	Desistida por no subsanar
OSUNA	****2595*	DELGADO PÉREZ FRANCISCO ANTONIO	41-MAV-90115/23	253737180368	Desistida por no subsanar
OSUNA	****8266*	RODRIGO PÉREZ AURELIA	41-MAV-90165/23	253739086135	Desistida por no subsanar
PALOMARES DEL RÍO	****9709*	ARAUJO CORREA JOSÉ JUAN	41-MAV-90019/23	253734132233	Desistida por no subsanar
PILAS	****1697*	RODRIGUEZ NAVARRO ANTONIA BELEN	41-MAV-00486/23	Eh6pH202024136660	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****6899*	ROMERO RUIZ JESÚS	41-MAV-90006/23	253735185377	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****2593*	ALVAREZ MARTINEZ ROSARIO	41-MAV-90303/23	253739950971	Desistida por no subsanar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

26/06/2024

FECHA

4/5

PÁGINA

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN

Pk2jmFP7GM5QMSDC44BZJHL6CCC2B

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio  
Delegación Territorial de Sevilla

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS  
LÍNEA 1 (SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS)

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE ENI	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
SEVILLA	****6356*	CARRION CUADRADO ANTONIO	41-MAV-90377/23	253732416301	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****3716*	CASTEJÓN ROLDÁN JOSEFA	41-MAV-90394/23	253737338824	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****9601*	CERERO MARTÍNEZ ANTONIA	41-MAV-90038/23	253731699006	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****2340*	GALVAN CARRASCO MARIA JOSEFA	41-MAV-90422/23	253739142753	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****6066*	GARCIA MARTINEZ IVAN	41-MAV-00336/23	Eh6pH202024139803	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****2527*	HERNANDEZ RAMOS NANCY ALIDA	41-MAV-90443/23	253731386152	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****3945*	HERRERA RODRIGUEZ ANA MARIA	41-MAV-90363/23	253733894526	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****2861*	MARIN CALDERON ANTONIA	41-MAV-90003/23	253737427021	Desistida por no subsanar
SEVILLA	****1309*	MONTES ASTOLFI MARIA	41-MAV-00397/23	Eh6pH202024141933	Desistida por no subsanar
UTRERA	****0088*	VALLE CAMARGO MARIANA	41-MAV-90132/23	253737105814	Desistida por no subsanar
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	****8769*	HERAS SÁNCHEZ M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES	41-MAV-90427/23	253739603485	Desistida por no subsanar
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	****6477*	INSÚA EGEA ISABEL	41-MAV-90469/23	253734201036	Desistida por no subsanar
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	****1229*	TORRES BADA JUAN MANUEL	41-MAV-90464/23	253734312124	Desistida por no subsanar
VILLAVERDE DEL RÍO	****3011*	PLAZA ROBEDILLO MARÍA EUSTAQUIA	41-MAV-90384/23	253735816255	Desistida por no subsanar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/06/2024

5/5

FECHA

PÁGINA

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN

Pk2jmFP7GM5QMSDC44BZJHL6CCC2B

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN